

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25342** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto.- Concurso 392/11 Sección G

Fecha del Auto de declaración.- 06/06/11

Clase de Concurso.- Voluntario Abreviado

Entidad Concursada.- Mediterránea del Maresme, S.L., con domicilio en Premia de Dalt (Barcelona), carretera de Vilasar de Dalt n.º 60-62 bajos, con CIF B-60329877.

Administradores Concursales.- D. Tomas Nart Mampel, domiciliado en Barceloa, c/ Aribau n.º 198 1.ª, como abogado.

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de Quince Días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 10 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110056961-1